Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 243.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/13 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la contratación de SEGUROS VARIOS, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – SBE N° 09/13, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 134 de fecha 22 de febrero de 2013, sus respectivas modificaciones de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Nº 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS" y la Resolución DNA N° 234 de fecha 28 de noviembre de 2013 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 168 de fecha 30 de Octubre de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 26 de noviembre de 2013, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por lotes, se recomienda la adjudicación a las ofertas más bajas, conforme al siguiente orden: a)*

ABOG. ALE ERNESTO MARTINEZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, con RUC Nº 80002091-0, por la suma total de **GUARANIES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL (G. 728.700.000.-)** IVA Incluido, correspondiente a los Lotes 1 "Vehículos", 2 "Embarcaciones" y 4 "Equipos Informáticos", b) **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** con RUC Nº* 80003140-7 *por la suma total de **GUARANIES TREINTA MILLONES (G. 30.000.000.-)** IVA Incluido, correspondiente al Lote 3 "Edificios", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 09/13 "Seguros Varios", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2013 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 125/13 hasta la suma de G. 200.000.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2014, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, ha emitido el Dictamen UOC Nº 49 de fecha 27 de noviembre del presente año, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen D.J.A. Nº 3813 de fecha 29 de noviembre de 2013.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, con RUC Nº 80002091-0, por la suma total de **GUARANIES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL (G. 728.700.000.-)** IVA Incluido, correspondiente a los Lotes 1 "Vehículos", 2 "Embarcaciones" y 4 "Equipos Informáticos", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 09/13 "Seguros Varios", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** con RUC Nº 80003140-7, por la suma total de **GUARANIES TREINTA MILLONES (G. 30.000.000.-)** IVA Incluido, correspondiente al Lote 3 "Edificios", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 09/13 "Seguros Varios", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
ABOG. ALEJANDRO ROSTER
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas
DIRECCIÓN ADJUNTA

Art. 3º.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2013 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 125/13 hasta la suma de G. 200.000.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2014, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS · DIRECCIÓN ADJUNTA

ABOG. ALE ERNESTO KUSTER
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS